



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.09. **711**

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía **"ESTACIÓN DE SERVICIO VAZGAS S.A."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 30 de octubre de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.09.0597 de 30 de noviembre de 2009, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Control, mediante informe No. SC-UCI-C-09-0631 de 24 de noviembre de 2009, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía **"ESTACIÓN DE SERVICIO VAZGAS S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor notario noveno del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

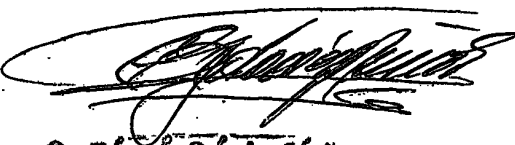
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **1 DIC 2009**

Econ. Rene Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

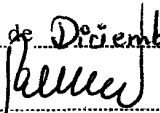
RAZON: Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.-

Cuenca, a 22 de diciembre de 2009.


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 785 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 23 de Diciembre del 2009.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

